



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TC



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201421200515271

Fecha: 16-04-2014

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 16-04-2014

**Ingeniero
OSWALDO FIGUEROA RODRIGUEZ
Representante Legal
Fundación Hambrunas y Gorditos
Carrera 103 d No. 83-82 Int. 7- 401
Ciudad.-**

ASUNTO: Radicado No. 201342301637772

Cordial Saludo Ingeniero Figueroa Rodriguez;

El Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad rectora nacional de las acciones de Salud Pública, y en aplicación de la Ley 1355 de 2009, por medio de la cual se definió la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública, entiende y comparte con suma importancia su ofrecimiento tecnológico como herramienta útil, en la promoción de políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de las estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable.

Le asiste razón frente a su preocupación respecto de la seguridad alimentaria y la obligación legal sobre las acciones y estrategias que propendan por ambientes saludables dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana en especial de niños y adolescentes, razón por la cual desde el Ministerio de Salud y Protección Social a través de las Direcciones de Promoción y Prevención y de Epidemiología y Demografía se está trabajando en los siguientes aspectos:

1.- En los territorios se está formulando y ejecutando el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el cual el problema de la malnutrición se aborda desde la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas a través de la formulación de políticas, programas, proyectos, modelos y lineamientos para la promoción de la salud nutricional.

2.- Las Direcciones atrás mencionadas se encuentran evaluando cuales son las estrategias para la gestión del modelo en salud, y los instrumentos de seguimiento están dados por el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de instrumentos como encuestas poblacionales que serán aplicadas en el año 2015 como fuente de información para la evaluación y seguimiento de las intervenciones.

3.- El sistema de inspección y vigilancia en salud pública se está rediseñando, para lo cual los aportes que usted plantea, serán tenidos en cuenta para el modelo de salud nutricional y en la oportunidad respectiva será convocado para que participe de las discusiones temáticas.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

Diana Ramirez
24-04-2014



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201421200515271

Fecha: 16-04-2014

Página 2 de 2

Ahora bien, entendemos que sus solicitudes ante las diferentes entidades gubernamentales quizá no se le hayan dado el trámite que usted quisiera frente a la herramienta tecnológica ofrecida y el contexto genérico de un servicio integral en el marco de la Ley 1355 de 2009, pero es necesario tener en cuenta que corresponde a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) como máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Colombia, la de coordinar el proceso de inclusión de nuevos programas y proyectos que se requieran en la política nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional.

En ese contexto legal y ya que la Comisión la integra los Ministerios y los Departamentos descritos en el artículo 16 de la Ley 1355 de 2009, a quienes usted ha dirigido su petición, y previa consulta con la Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas quienes lideran el modelo de Gestión integrada de atención nutricional, se le propondrá su tema para ser incluido en una de las reuniones técnicas para ser tratadas en la CISAN, para lo cual se le avisará posteriormente.

Atentamente,

FERNANDO RAMÍREZ CAMPOS
Subdirector de Enfermedades no Transmisibles

Proyectó: MRubio

Ruta electrónica: se inserta automáticamente por la opción insertar / elementos rápidos / campo / FileName / agregar la ruta al nombre de archivo /aceptar